



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 10 de febrero de 2011.

Número 18

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Ismael García Félix del poblado N.C.P.E. "PRESIDENTE JUÁREZ II" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 45/2010. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LXI-8**, mediante el cual se reforman los artículos 5º fracción III, 9º párrafo primero, 10 párrafo primero y la fracción XXIV, 15, 43, 54 y 58; y se deroga la fracción II del artículo 5º, de la Ley Estatal del Deporte..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 310**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

**EDICTO****C. ISMAEL GARCÍA FÉLIX  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el trece de diciembre del año dos mil diez, dentro de los autos del juicio agrario 45/2010, promovido por JOSÉ CALDERÓN GUARDIOLA, contra ISMAEL GARCÍA FÉLIX, reclamándole la prescripción positiva respecto a las parcelas 1 y 60, ubicadas en el N.C.P.E. "PRESIDENTE JUÁREZ II", municipio de Mante, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Agraria; así también, en el auto de admisión de pruebas al actor JOSÉ CALDERÓN GUARDIOLA, se le admitió la prueba confesional a cargo del demandado ISMAEL GARCÍA, y toda vez que se desconoce su domicilio, y no compareció a la diligencia antes citada, cítesele por medio de edictos que deberán publicarse dos veces dentro del plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en un Diario de Mayor Circulación del municipio de Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Tribunal y en la Oficina de La Presidencia Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por medio del Actuario de la adscripción, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en la diligencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, apercibido que de no acudir a ésta Sala de Audiencias en el momento de su desahogo, se le declarará confeso de las posiciones que se califiquen de legales por parte de este Tribunal, en términos de lo que dispone el artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Diciembre del 2010.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXI-8**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN III, 9º PÁRRAFO PRIMERO, 10 PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN XXIV, 15, 43, 54 Y 58; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5º, DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 5º fracción III, 9º párrafo primero, 10 párrafo primero y la fracción XXIV, 15, 43, 54 y 58; y se deroga la fracción II del artículo 5º, de la Ley Estatal del Deporte, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5º.-** Son...

I.- El...

II.- Se deroga.

III.- El Director General del Instituto Tamaulipeco del Deporte;

IV. y V.-...

**ARTÍCULO 9º.-** En cumplimiento con los fines y propósitos que en materia deportiva señala la presente ley, el Estado, a través del Instituto Tamaulipeco del Deporte, llevará a cabo las siguientes acciones:

I.- a la VIII.-...

**ARTÍCULO 10.-** El Gobernador del Estado, se encargará de la promoción, fomento del deporte y la cultura física en el Estado, a través del Instituto Tamaulipeco del Deporte, teniendo además las siguientes facultades:

I.- a la XXIII.-...

**XXIV.-** Las demás que esta ley determine y las que otras disposiciones legales confieran al Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 15.-** El Sistema Estatal del Deporte estará representado por un Consejo, que será presidido por el titular del Instituto Tamaulipeco del Deporte o quien éste designe y cuyos integrantes tendrán carácter honorífico.

**ARTÍCULO 43.-** Para la realización de competencias deportivas oficiales nacionales dentro del Estado, las asociaciones deberán de registrarlas ante el Instituto Tamaulipeco del Deporte.

**ARTÍCULO 54.-** El Instituto Tamaulipeco del Deporte coordinará e impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la aplicación de los conocimientos científicos en materia deportiva; para lo cual, promoverá la formación, capacitación, actualización y certificación de recursos humanos en la enseñanza y práctica del deporte, mediante la operación del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

**ARTÍCULO 58.-** El Instituto Tamaulipeco del Deporte promoverá la participación del Sector Salud e instituciones de nivel superior, para establecer los programas necesarios sobre el estudio, medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de enero del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, con domicilio en calle Cerro Azul número 704, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de junio de 2010, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1334 (mil trescientos treinta y cuatro), a fojas 11 (once) frente, de fecha 31 de agosto de 2010, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 310 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Licenciado **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 310**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 310**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1383**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **35 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-  
Rúbrica.**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 10 de febrero de 2011.

Número 18

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 496.-</b> Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 640.-</b> Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 497.-</b> Expediente Número 51/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 641.-</b> Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 498.-</b> Expediente Número 1710/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 642.-</b> Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 499.-</b> Expediente Número 00037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 643.-</b> Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 500.-</b> Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 644.-</b> Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 501.-</b> Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 502.-</b> Expediente Número 00017/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 646.-</b> Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 503.-</b> Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Hipotecario	4	<b>EDICTO 647.-</b> Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 504.-</b> Expediente Número 0013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 648.-</b> Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 505.-</b> Expediente Número 31/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 649.-</b> Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 506.-</b> Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 650.-</b> Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 542.-</b> Expediente Número 00002/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	5	<b>EDICTO 651.-</b> Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 543.-</b> Expediente Número 00004/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	5	<b>EDICTO 652.-</b> Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 544.-</b> Expediente Número 30/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	6	<b>EDICTO 653.-</b> Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 545.-</b> Expediente Número 70/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	6	<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 609.-</b> Expediente Número 01640/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 610.-</b> Expediente 1639/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 656.-</b> Expediente Número 00989/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
		<b>EDICTO 657.-</b> Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 658.-</b> Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario.	12	<b>EDICTO 728.-</b> Expediente Número 327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 659.-</b> Expediente 810/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12	<b>EDICTO 729.-</b> Expediente Número 00456/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	<b>EDICTO 730.-</b> Expediente Número 00816/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19
<b>EDICTO 661.-</b> Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 731.-</b> Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
<b>EDICTO 706.-</b> Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 732.-</b> Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
<b>EDICTO 707.-</b> Expediente Número 00058/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 733.-</b> Expediente Número 01531/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
<b>EDICTO 708.-</b> Expediente Número 00073/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 734.-</b> Expediente Número 00736/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
<b>EDICTO 709.-</b> Expediente Número 1143/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 735.-</b> Expediente Número 00574/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
<b>EDICTO 710.-</b> Expediente Número 1387/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 736.-</b> Expediente Número 00818/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
<b>EDICTO 711.-</b> Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 737.-</b> Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 712.-</b> Expediente Número 00100/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 738.-</b> Expediente Número 00597/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 713.-</b> Expediente Número 103/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 739.-</b> Expediente Número 00991/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 714.-</b> Expediente Número 00937/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 740.-</b> Expediente Número 01504/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 715.-</b> Expediente Número 76/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 741.-</b> Expediente Número 00663/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 716.-</b> Expediente Número 01314/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 742.-</b> Expediente Número 00710/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 717.-</b> Expediente Número 00086/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 743.-</b> Expediente Número 00727/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 718.-</b> Expediente Número 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 744.-</b> Expediente Número 00864/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 719.-</b> Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 745.-</b> Expediente Número 00571/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25
<b>EDICTO 720.-</b> Expediente Número 89/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 746.-</b> Expediente Número 00996/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25
<b>EDICTO 721.-</b> Expediente Número 98/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 747.-</b> Aviso Notarial, Notaría Pública Número 315, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas.	25
<b>EDICTO 722.-</b> Expediente Número 0076/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 748.-</b> Aviso Notarial, Notaría Pública Número 313, Lic. Porfirio Pacheco San Román.	25
<b>EDICTO 723.-</b> Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 724.-</b> Expediente Número 00056/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 725.-</b> Expediente Número 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 726.-</b> Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 727.-</b> Expediente Número 00098/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL MENDOZA SÁNCHEZ promovido por EMILIA PÉREZ BARCO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

496.-Febrero 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTO GARCÍA ARELLANO, denunciado por PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

497.-Febrero 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1710/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de la señora MARÍA DE LOURDES ARTEAGA FUENTES VIUDA DE SOSA, promovido por la C. ELOÍSA RAQUEL SOSA ARTEAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

498.-Febrero 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO GARZA CHARUR, denunciado por MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas., a 14 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

499.-Febrero 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIEGO GARZA BORDE, denunciado por la C. ALEJANDRINA BERMAN RISSER, bajo el Número 00012/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

500.-Febrero 1 y 10.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de enero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO GARCÍA PALOMERA quien falleció el 4 cuatro de octubre del 2010 dos mil diez, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. Licenciado Carlos Alberto García Roux.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de de enero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

501.-Febrero 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00017/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GUERRERO GALVÁN, denunciado por las C.C. GRACIELA BARRÓN CISNEROS Y SELENE VELÁZQUEZ BARRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

502.-Febrero 1, y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez y quince de diciembre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARTEMIO SÁNCHEZ ELIZALDE, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número cuarenta, manzana dos del condominio treinta, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) l una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 41 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con vivienda número 1 y área común ambas del condominio número 31 de la misma manzana; y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad y Comercio en el Estado, en la Sección I, Numero 6277 Legajo 6-126, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticinco de agosto de dos mil tres teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales., convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 4 de enero del año dos mil once, El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

503.-Febrero 1, y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADOR TERÁN TERÁN, quien tuvo su último domicilio en el Rancho Capitanes, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por POMPEYA ESPINOZA OCHOA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose al Ministerio Público y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten ante este Juzgado en el octavo día hábil siguiente, al de la última publicación del edicto a las trece horas, para la celebración de la junta de herederos,

que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas, a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

504.-Febrero 1, y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 31/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO PATRICIO LONGORIA MARTÍNEZ, denunciado por RUBY URIBE ALANÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual le convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

505.-Febrero 1, y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada ANA VERÓNICA REYES DÍAZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MARTÍNEZ PÉREZ, promovido por la C. MÓNICA DELGADO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público o Adscrito.

##### ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 13 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

506.-Febrero 1, y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rústico con una superficie de 557,77 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la colonia San Antonio de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 28.70 metros, con Gabriel Pérez Soto; AL SUR en 20.10 metros, con Antonio Verastegui; AL ESTE, en 14.60 metros, con privada y AL OESTE, en 24.00 metros, con Lázaro Morales y Gregorio Martínez, que se encuentra controlado ante la oficina municipal de Catastro bajo la clave catastral 39-01-11-001-025; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública de éste Municipio.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero de 2011.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

542.-Febrero 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00004/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por GREGORIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rústico con una superficie de 421.92 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia San Antonio de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.60 metros lineales con GABRIEL PÉREZ SOTO, AL SUR en 29.00 metros lineales con LÁZARO MORALES SÁNCHEZ, AL ESTE en 12.00 metros lineales con FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, AL OESTE en 16.80 metros lineales con camino a CARRERA TORRES, mismo que se encuentra controlado ante la Oficina Municipal de Catastro bajo la Clave Catastral No 39-01-11-001-029, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de enero de 2011.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

543.-Febrero 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GLORIA URESTI SEGURA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio, con superficie de 254-82-85.872 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1,211.958 metros, con Laguna Madre; AL SUR en 1,167.044 metros con excedente el Cheroqee, propiedad de Gaudencio García Uresti; AL ESTE en 3,300.97 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE, en 2,112.63 metros, con Resaca (es decir un almacenamiento de agua).

Se expide, el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente, en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 27 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

544.-Febrero 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 70/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por el C.C. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO Y ELSA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 37-00-00 Hts. (treinta y siete hectáreas) que se encuentra ubicado, AL NORTE: en 402.40 metros con ejido El Juanillo; AL SUR: 215.92 metros con ejido El Juanillo, AL ORIENTE 923.83 metros con ejido Las Rusias y Evaristo Cárdenas; AL PONIENTE; 821.59 metros con ejido Juanillo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos en la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del, termino de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

545.-Febrero 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 01640/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LAURA ELENA JUÁREZ FONSECA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: El bien inmueble construido en el departamento 112-B, del modulo 16, ubicado en lote 21, manzana 8, calle Canario, Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1.10 y 0.70 metros con fachada norte 6.15 metros con vivienda 4, 1.15 metros con pabellón común y 1.35 metros con fachada norte, AL SUR en: 10.30 metros con fachada sur, AL ESTE en: 3.15 metros con fachada oriente, 2.925 metros con fachada oriente, AL OESTE en: 3.15, 1.65, 1.275 metros con fachada poniente arriba, con azotea, abajo con vivienda 1-114A, con datos de registro de Finca Número 36633 del municipio de Altamira, Tamaulipas, e identificándose anteriormente con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 30902, Legajo 619, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Siendo postura legal la cantidad \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.-Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

609.-Febrero 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del expediente 01639/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLARA PIEDRA CHÁVEZ DUARTE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: el bien inmueble construido en el departamento 202-B, del modulo 16, ubicado en lote 2, manzana 38, calle Avenida Hidalgo, Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1.375, 1.50 y 3.075 metros con fachada norte, AL SUR en: 1.375 y 1.80 metros con fachada sur, 2.925 metros con pasillo común, AL ESTE en: 1.10 metros con pasillo común, 9.45 metros con vivienda 4, AL OESTE en: 1.15 metros y 0.65 mts con fachada poniente, 8.10 mts. con fachada poniente, 0.65 mts. con fachada poniente, arriba con azotea, y abajo con vivienda 1-202A., con datos de registro Finca Número 36636 del municipio de Altamira, Tamaulipas, e identificándose anteriormente con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 26823, Legajo 537, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Siendo postura legal la cantidad \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días dl mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

610.-Febrero 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

640.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.  
JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE  
Y ERIKA PANIAGUA LOZANO.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE Y ERIKA PANIAGUA LOZANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no

comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

641.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

AL C.  
JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a los 08 de diciembre del 2010  
C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por YESSICA CASTAÑEDA PACHECO en su contra por C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

643.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
REYNA RICO ESTRADA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REYNA RICO ESTRADA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

644.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS C. C.  
ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA y  
YADIRA SILVA ZAMORA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA Y YADIRA SILVA ZAMORA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67

fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

645.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. YOLANDA MÍRELES CARREÓN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada YOLANDA MÍRELES CARREÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

646.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO  
ABUNDIS ALMAZAN  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de Febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO ABUNDIS ALMAZAN por medio de Edictos mediante proveído de fecha trece de diciembre del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

647.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ROSALINDA GALVÁN GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSALINDA GALVÁN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

648.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter del apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en, en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

649.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. DORA MARÍA ZERMEÑO JASSO.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del, fecha siete de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra y Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con, fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DORA MARIA ZERMEÑO JASSO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

650.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ  
 y RAMIRO GARCÍA BECERRA.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ y RAMIRO GARCÍA BECERRA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

651.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

652.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ÁLVARO MORALES FUENTES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con y fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ÁLVARO MORALES FUENTES por medio de edictos, mediante proveído de fecha cinco de enero del año dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ROSA ALBA BORGES ORTEGA  
Y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez y Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22; 40, 52; 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ALBA BORGES ORTEGA y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de enero del actual que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su



contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

655.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del ramo familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HUGO SATURNINO ROJAS SOSA, en contra de ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Numero 00989/2010, mediante el cual se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por la causal contenida en la fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociedad conyugal así como el pago de los gastos y costas del juicio, ordenándose efectuar el emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

656.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JUAN ISLAS MAYORGA  
Y A LA C.  
CECILIA GARCÍA PÉREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ISLAS MAYORGA Y CECILIA GARCÍA PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

657.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA,  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario promovido por EDISON CASTILLO GARCÍA en contra de ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

658.-Febrero 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 810/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. LIC. ENRIQUE SIAS PECINA, continuado por la C. LIC. AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO, en contra de la C. ADELITA CANO PÉREZ sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: calle andador "L", numero 46, manzana

33, del Condominio Villas de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, construida en dos niveles y que consta en Planta Baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con casa numero 11; AL SUR 4.25 metros con andador "L", con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Numero 28790, Legajo 576, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas, debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se precisa la postura base del remate en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al total del valor fijado a los bienes, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalentes al 20% (veinte) por ciento del valor del bien presentando al efecto certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez de enero del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

659.-Febrero 8, 10 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Romero endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ VALLEJO, en contra de NORA HILDA ORTEGA REYES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el, impuestas, identificado como lote 15, manzana 8, del Fraccionamiento Santa Martha de ciudad Victoria, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 14; AL SUR: en 15.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 7.00 metros con calle Santa Iliana; el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 2144, Legajo 4-043, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 2001, mismo que tiene un valor de: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN); al efecto, convóquese postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del

estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de] avalúo fijado por los peritos respectivos, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA OCHO (8) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2011).

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

660.-Febrero 8, 10 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 31 de enero de 2011

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete uno de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Alberto Galván Garcés en contra de ADRIANA ÓRNELAS CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 24339, consistente en lote de terreno y construcción marcado como número 235 de la calle Pemex, de la manzana F, del Fraccionamiento Villarreal ISSSTE, con una superficie de 113.19 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 ml., con lotes 7 y 8; AL SUR en 7.00 ml con calle Pemex; AL ESTE, en 16.17 ml con lote 34 manzana F; y AL OESTE en 16.17 ml. con lote 36 de la manzana F; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 1 con un valor comercial de \$313,314.55 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en uno y en los estrados de este tribunal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

661.-Febrero 8, 10 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA RANGEL CERVANTES y ANTONIO ANTONIO RANGEL CERVANTES, denunciado por los C.C. SERGIO RANGEL FLORES, NORMA ASUNCIÓN, DORA LUZ, CLARA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS MEZA RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

706.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO SÁNCHEZ CRUZ, denunciado por la C. ELVIA FRANCO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio, Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

707.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA MARTÍNEZ CERÓN, quien falleció el día tres (03) de septiembre del año dos mil diez (2010) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. LUIS ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Numero 00073/2011

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (31) treinta y uno días del mes de enero del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

708.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1143/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CRUZ, denunciado por la C. ROSA ELENA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de diciembre de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

709.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1387/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria

a bienes de JUANA RAMÍREZ CRUZ, denunciado por CRECENCIO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

710.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORALES UVALLE, denunciado por la C. FRANCISCA ZAPATA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

711.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA ALCOCER SELVERA, denunciado por MARTIN GALLEGOS ALCOCER, NELSON PEDRO GALLEGOS ALCOCER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación, del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Ciudad Victoria, Tam., 1 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

712.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA MORALES JALOMO, denunciado por DEONECIMO MORALES JALOMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

713.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA BOLAÑOS MORALES, denunciado por la C. MARGARITA ANDRADE BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

714.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 76/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO CÁRDENAS GARZA, promovido por REBECA OCHOA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

715.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01314/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GREGORIO VALDÉZ HERNÁNDEZ Y GUADALUPE NÚÑEZ ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

716.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil diez, el Expediente Número 00086/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROSA ELIZABETH DE LA CRUZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero de 2011.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

717.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA MEZA RAMÍREZ, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER ROJAS MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

718.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO CRUZ AHUMADA, denunciado por la C. ZENAIDA ENRÍQUEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

719.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 89/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BENJAMÍN SOTO MÁRQUEZ, denunciado por SILVIA RAMONA TORRES JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

720.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VELARDE RODRÍGUEZ denunciado por la C. CRISTAL GUADALUPE VELARDE HERNÁNDEZ Y CÁNDIDA HERNÁNDEZ TORRES, asignándosele el Número 98/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los primeros días del mes de febrero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

721.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MELLADO VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: uno (01) de marzo del año dos mil siete (2007) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO, VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO.

Expediente registrado bajo el Número 0076/2011, a fin de que quienes se crean con derecho, a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días del mes de enero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

722.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA RODRÍGUEZ SAUCEDO, denunciado por SAMUEL CANTÚ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Ciudad Victoria, Tam., 2 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

723.-Febrero 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. VÍCTOR PAZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

724.-Febrero 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO BLANCO ESCOBEDO, denunciado por AMPARO PAULIN SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 3 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

725.-Febrero 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA RIVERA SÁNCHEZ quien falleció el 19 diecinueve de noviembre de 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de noviembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- RÚBRICA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

726.-Febrero 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por ELSA MARGARITA GARZA CHARLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos - los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 3 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

727.-Febrero 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 327/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de MIRNA LIDIA PINEDA TORRES Y MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN AGUILR.

Consistente en: terreno y construcción ubicada en calle Cerro del Tepeyac No. 42 entre Cerro de las Campanas y cerro de Guadalupe en Matamoros, con una superficie total de 189,00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 9.00 calle Cerro del Tepeyac, AL SUR, en 9.00 con lote número 21, AL ESTE en 21.00 con lote 5 y AL OESTE en 21.00 con lote 3, con un valor pericial de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20%.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico, mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24

VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamps., a 24 de enero de 2011.- El C. Juez Primero de primera Instancia de lo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

728.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de octubre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 00456/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BLANCA ESTHELA LARA POSADAS, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle 17, 212, casa 7 manzana -20, Conjunto Habitacional "Edén VII" municipio de Altamira Tamaulipas, propiedad de BLANCA ESTHELA LARA POSADAS, clasificación de la zona : habitacional interés social, tipo de construcciones: casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos , índice de saturación en la zona : 100%, población : normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aproximadamente servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario; red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodio y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 500 metros, escuelas a 700 metros; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 5 m con casa 35, AL SUR: en 5 metros con calle 17, AL ORIENTE: en 15 metros con casa 8, AL PONIENTE: en 15 m con casa 6, área total 75.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Numero 8128, Legajo 6-163, fecha 27 de septiembre del 2004 con un valor comercial de \$158,000.00 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico,

Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

729.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00816/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana LAURA ESQUIVEL CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Tabasco numero 6004, del Fraccionamiento ITAVU Sección "Palmares", de esta ciudad, perteneciente al lote 17, de la manzana 6, del plano oficial del Fraccionamiento ITAVU Sección "Palmares de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con limite del Fraccionamiento, AL SUR: 7.00 metros con calle del Tabasco, AL ESTE: 15.00 metros con lote 18, AL OESTE: 15.00 metros con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remates y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

730.-Febrero 10 y 17.-2v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUANA ELIA FLORES ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. Santa María numero 740, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, perteneciente al lote 05, de la manzana 25, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 4, AL SUR: 16.00 ; metros con calle San Armando, AL ORIENTE: 7.00 metros con Boulevard Santa María, AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

731.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano LUIS MIGUEL DÍAZ PRIEGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Corona numero 9405, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de

esta ciudad, perteneciente al lote 15, de la manzana 76, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, "Sector Los Olivos" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Corona, AL ESTE: 15.00 metros con lote 16, AL SUR: 6.00 metros con lote 20, AL OESTE: 15.00 metros con lote 14 y valuado por los peritos en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO EL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

732.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01531/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano HORACIO MORALES HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Planeación Municipal numero 10624, del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, de esta ciudad, perteneciente al lote 39, de la manzana 09, del plano oficial del Fraccionamiento del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 16, AL SUR: 6.00 metros con calle Planeación Municipal, AL ESTE: 15.00 metros con lote 38, AL OESTE: 15.00 metros con lote 40, y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

733.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00736/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana IMELDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Pekín número 14136, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 37, de la manzana 22, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 17, AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 38, AL SUR: 6.00 metros con calle Pekín, AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como o tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

734.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00574/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano GERARDO ARREGUIN SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 23 número 1045, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonito Toboganes, de esta ciudad, perteneciente al lote 44, de la manzana 5, del plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonito Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con Santa Teresita de Jesús, AL SUR: 15.00 metros con lote 43, AL ESTE: 6.00 metros con lote 01, AL OESTE: 6.00 con calle Artículo 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

735.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00818/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JOSÉ MANUEL REYES MORALES Y SILVIA LETICIA MAGALLANES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cuenca de Burgos número 10422, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, perteneciente al lote 38, de la manzana 17, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 17, AL SUR: 6.00 metros con calle Cuenca de Burgos, AL ESTE: 15 90 metros con lote 37, AL OESTE: 15.00 metros con lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

736.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00820/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos EDGAR EDUARDO GARZA DOMÍNGUEZ Y BRENDA ORALIA RODRÍGUEZ CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Privada 6 numero 206, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, perteneciente al lote 8, de la manzana 183, del plano oficial del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7, AL SUR: 15.00 metros con lote 09, AL ESTE: 6.80 metros con lote 18, AL OESTE: 6.80 con Privada 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

737.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00597/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. YARI FRANCISCA MUÑOZ ROBLEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. San Patricio numero 633, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, perteneciente al lote 6, de la manzana 16, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes, medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 7, AL SUR: 16.00 metros con lote 5, AL ORIENTE 6.00 metros con lote 35, AL PONIENTE: 6.00 metros con Boulevard San Patricio, y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

738.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00991/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ROGELIO RESENDIZ ARELLANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle del Mango numero 204, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, perteneciente al lote 43, de la manzana 29, del plano oficial del

Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02, AL SUR: 6.00 metros con calle del Mango, AL ESTE: 14.20 metros con lote 42, AL OESTE: 14.20 metros con lote 44, y valuado por los peritos en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

739.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01504/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARICELA MENDOZA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro de la Estrella numero 1249, del Fraccionamiento Colinas del Sur V etapa, de esta ciudad, perteneciente al lote 61, de la manzana 01, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur V etapa de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros en calle Cerro de la Estrella, AL SURESTE: 6.00 metros con lote 70 y 71, AL NORESTE 15.00 metros con lote 62, AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 60, y valuado por los peritos en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal; señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

740.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00663/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cuenca Burgos numero 10640, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, perteneciente al lote 34, de la manzana 14, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 31, AL ESTE, 15.00 metros con lote 33, AL SUR: 6.00 metros con calle Cuenca de Burgos, AL OESTE: 15.00 metros con lote 35, y valuado por los peritos en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

741.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado

en el Expediente Número 00710/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana YESENIA SÁNCHEZ CANTÚ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 23 numero 1038, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, perteneciente al lote 37, de la manzana 05 del plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 38, AL SUR: 15.00 metros con lote 36, AL ESTE: 6.00 metros con lote 8, AL OESTE: 6.00 metros con Artículo 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ' SOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

742.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00727/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ISAURO JUÁREZ MOLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Varsovia numero 14152, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 15, de la manzana 6, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 2, AL SUR: 6.00 metros con calle Varsovia, AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 16, AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fe ha para el remate las ONCE DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

743.-Febrero 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00864/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MANUELA FAVELA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle 27 número 306, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, perteneciente al lote 12, de la manzana 172, del plano oficial del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 5, AL ESTE: 15.00 metros con lote 13, AL SUR: 6.80 metros con calle 27, AL OESTE: 15.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

744.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00571/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ARGELIA GUIDO OLEA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Jacinto número 811, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, perteneciente al lote 36, de la manzana 27, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Jacinto, AL SUR: 6.00 metros con lote 10, AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 37, AL PONIENTE 16.00 metros con lote 35, y valuado por los peritos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición, de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

745.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00996/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Paloma número 331, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, perteneciente al lote 16, de la manzana 42, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Paloma, AL SUR: 6.00 metros con limite de Propiedad, AL ESTE: 14.20 metros con lote 17, AL OESTE: 14.20 metros con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial de, Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE, HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

746.-Febrero 10 y 17.-2v1.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 315.****Cd. Reynosa, Tam.**

El suscrito Licenciado JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS, Notario Público Número 315 (Trescientos Quince), con residencia legal en el Quinto Distrito Judicial, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, le doy aviso de que a partir del día 26 de Enero del 2011, empezaré a ejercer mis funciones como Notario Público en el domicilio ubicado en Calle Normandía número 1262 de la colonia Beattie de Reynosa, Tamaulipas, con número telefónico (899) 925-12-47.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Notario Público Número 315.

LIC. JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS

Rúbrica.

747.-Febrero 10.-1v.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 313.****Tampico, Tam.**

C. PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN, ciudadano mexicano, mayor de edad, en mi calidad de Notario Público número 313, con residencia en el Segundo Distrito Judicial del Estado y domicilio en Boulevard Loma real sin número, local 1, entre Prolongación Avenida Hidalgo y calle 1ª Fraccionamiento Lomas del Chairel, Código Postal 89360, Tampico, Tamaulipas, teléfonos: (833) 364-12-48 y (833) 214-82-27, por este conducto ante usted comparezco y expongo con el debido respeto:

Con fundamento en el artículo 27, apartado 1, de la Ley del Notariado para el estado de Tamaulipas, vengo a solicitar sea publicado el aviso a través del cual hago saber al público en general que a partir del día lunes siete del mes de febrero del año dos mil once, comencare a ejercer la función notarial como Titular de la Notaría Pública número 313, la cual se encuentra instalada en el domicilio que se precisa en el párrafo que antecede.

Lo anterior lo solicito para poder iniciar el ejercicio de la función notarial de conformidad con la ley de referencia.

ATENTAMENTE.

Notario Público Número 313.

LIC. PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN

Rúbrica.

748.-Febrero 10.-1v.

---

COPIA